

Código de verificación : 3b52b91da144226d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3b52b91da144226d>



Expte.: eAJ-0227/2023
Asunto: Licitación de un Servicio de telecomunicaciones para Promotur Turismo Canarias S.A. Procedimiento Abierto Sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

ACTA 5ª DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A UN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Lote 1: Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos

El día 11 de marzo de 2024, siendo las 10:19 horas, se reúnen en **acto no público** los miembros titulares de la Mesa de Contratación designados en virtud de Resolución del Director-Gerente de esta entidad de 17 de noviembre de 2023 y publicada el día 28 de diciembre de la misma anualidad, notificándose su convocatoria por correo electrónico que obra en el expediente.

Componen esta Mesa de Contratación los siguientes miembros titulares y suplentes:

MESA DE CONTRATACIÓN (Titulares y suplentes)			
	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	Dª Catalina Suárez Romero	Directora	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Secretaria suplente	Dª Pino Mª Granados López	Coordinadora de Actividad	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal jurídico	Dª Naiara Cambil Yepes	Técnico-Asesor Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal financiero	Dª Marlene Pérez Alfonso	Directora	Planificación y Control Financiero
1º Vocal técnico	Dª Alicia García-Tuñón Rodríguez	Directora	Soporte. Programas de Digitalización y Tecnología

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL Cargo: Técnico-Asesor Jurídico Fecha: 18-03-2024 10:12:00	Firmado por: MARLENE PEREZ Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto Fecha: 18-03-2024 14:36:11	Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 19-03-2024 09:44:45	Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ Cargo: Analista Técnico Informático Fecha: 19-03-2024 10:36:48	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 20-03-2024 07:48:04	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 20-03-2024 09:30:32
--	---	---	---	---	---

2º Vocal técnico	Dº Luis Hernández Molina	Analista Tec. Informática	Soporte. Programas de Digitalización y Tecnología
-------------------------	--------------------------	------------------------------	---

Comprobada la asistencia presencial de todos los miembros de la Mesa de Contratación indicados *ut supra*, se acredita que existe el *quórum* necesario para la válida constitución de la Mesa, de conformidad con los arts. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y 21.7 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que resulte de aplicación (Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), así como analógicamente, el art. 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

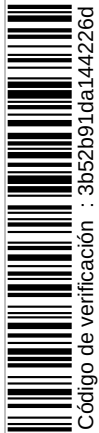
La Presidenta de la Mesa inicia la sesión informando a los miembros de la Mesa de Contratación de las actuaciones realizadas en la pretérita reunión celebrada el día 15 de febrero de 2024 y que consistieron en la apertura y evaluación de las propuestas que documentan los criterios no cuantificables de forma automática y que se aportan en el Sobre-archivo electrónico nº 2.

Los resultados de la valoración efectuada se recogen en el **Acta Cuarta**, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y el Portal de Licitación que emplea Promotur Turismo Canarias en la misma fecha, en la que se propone la inadmisión de las declaraciones de confidencialidad hechas por las licitadores concurrentes, según los motivos expuestos en dicha acta, se propone la exclusión de la licitadora “VODAFONE ESPAÑA S.A.U” por incumplimiento de su oferta técnica a las prescripciones técnicas referidos a los Acuerdos de Nivel de Servicio a razón de lo prevenido en la cláusula núm. 18.3 apartado viii) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP); y, finalmente, se acuerda otorgar a la única licitadora admitida tras esta exclusión (“ORANGE ESPAGNE S.A.U”) una **puntuación total con respecto a los criterios cuya sometidos a un juicio de valor correspondiente a 28,00 puntos**, según consta en **Anexo** adherido a dicha acta.

Expuestos los antecedentes, la Presidenta de la Mesa indica a los miembros de la Mesa que **en la reunión que ahora se celebra se procederá a la apertura y valoración de las ofertas económicas relativas a los criterios cuya cuantificación se realiza automáticamente o mediante fórmulas que se presentan en el Sobre-archivo electrónico nº 3** y, a continuación, recaba el consentimiento de los presentes para la grabación de la sesión a los únicos efectos de facilitar la elaboración del acta que de esta sesión se eleve, tras cuya realización recuerda que la misma será eliminada.

De conformidad con el art. 146.2 de la LCSP, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, de lo que se deja constancia en el acta anteriormente aludida y evacuada por la Mesa de Contratación.

Los criterios evaluables automáticamente que se establecen para dicho lote en la cláusula núm. 12.1.2 del PCAP para identificar la oferta de mejor relación calidad-precio y adjudicar este servicio, y su puntuación máxima correspondiente, son:



Código de verificación : 3b52b91da144226d

Firmado por: NAIARA
ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor
Jurídico
Fecha: 18-03-2024
10:12:00

Firmado por: MARLENE
PEREZ
Cargo: Jefa de
Planificación y Presupuesto
Fecha: 18-03-2024
14:36:11

Firmado por: ALICIA DEL
ROSARIO GARCIA-
TUÑON
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 19-03-2024
09:44:45

Firmado por: LUIS
ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico
Informático
Fecha: 19-03-2024
10:36:48

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-03-2024
07:48:04

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-03-2024
09:30:32

LOTE 1		
	Criterios evaluables automáticamente	70
C)	Oferta económica por servicios unitarios	60
D)	Tiempo de migración y puesta en marcha del servicio	10

La valoración de cada uno de los criterios versará sobre los siguientes aspectos y se realizará de acuerdo con las fórmulas o tramos objetivos de puntuación que se señalan a continuación:

Criterio evaluable automáticamente	Subcriterios	Tramo de puntuación /fórmula	
Oferta económica por servicios unitarios	Se valorará la propuesta de precio total de servicio más baja, formulándose la oferta por precio del servicio y estableciéndose una ponderación por el mismo, según la tabla contenida en la cláusula núm. 12.1.2 letra C) del PCAP. Deberá identificarse, además, qué países están incluidos en la zona 2 y zona 3 del Bono Roaming.	$Po = Pm * (OmOa)^1$	
Tiempo de migración y puesta en marcha del servicio	Se ofertará el tiempo que comportará la migración y puesta en marcha del servicio integral de telefonía, valorándose siguiendo lo establecido en la tabla de puntuaciones fijada en la cláusula núm. 12.1.2 letra D) del PCAP con base en los días laborables que se establecen como mínimo para este criterios (en jornadas de 8h cada día)	TO = MinT	10
		MinT > TO <= MA	7
		MA > TO < MaxT	3

Se ha de tener en consideración que las Propuestas que documentan los criterios evaluables automáticamente, según la cláusula núm. 16.4 del PCAP, deberán estar sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

i) Tiene que estar debidamente firmada y sellada por el licitador o representante legal y redactada según Modelo dispuesto por el órgano contratante ("Anexo XII.A – "Proposición relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1"), sin errores o tachaduras y conteniendo todos los elementos que se describen en la citada cláusula núm. 12.1.2 letras C) y D) del PCAP;

¹ Po= puntuación de la oferta
Pm= puntuación máxima
Om= Mejor oferta
Oa= Oferta del licitador

Página 3 de 15

Firmado por: NAIARA
ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor
Jurídico
Fecha: 18-03-2024
10:12:00

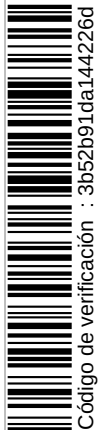
Firmado por: MARLENE
PEREZ
Cargo: Jefa de
Planificación y Presupuesto
Fecha: 18-03-2024
14:36:11

Firmado por: ALICIA DEL
ROSARIO GARCIA-
TUÑON
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 19-03-2024
09:44:45

Firmado por: LUIS
ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico
Informático
Fecha: 20-03-2024
10:36:48

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-03-2024
07:48:04

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-03-2024
09:30:32



Código de verificación : 3b52b91da144226d

ii) En la proposición económica se declarará expresamente, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos e informaciones aportados e incluirá el compromiso a su total cumplimiento.

iii) La proposición económica debe indicar el precio anual del servicio efectuado y demás conceptos según la forma y parámetros indicados para cada criterio de este lote, señalándose la **justificación de los costes** que integran los importes y/o valores ofertados. También deberá incluir, como partida independiente, el I.G.I.C que deba ser repercutido o cualquier otro impuesto indirecto que fuera de aplicación, en su caso.

Los licitadores exentos de repercutir I.G.I.C deberán especificar en el modelo de proposición económica, junto con el importe del precio ofertado, la manifestación expresa de que el importe del impuesto a repercutir es cero, así como la mención expresa de la circunstancia que les exime de realizar la repercusión del impuesto, es decir, ser comerciante minorista, o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto. Asimismo, y de conformidad con el artículo 19. 2.º de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, si la licitadora se tratase de un profesional o entidad no establecida en territorio canario, en cuyo caso se invierte la condición de sujeto pasivo del impuesto, se hará constar expresamente esta circunstancia en la proposición.

iv) La proposición económica deberá formularse considerando la **duración del servicio** fijada en la **cláusula núm. 10** del PCAP.

v) Además, la oferta económica **no deberá superar en ningún caso el presupuesto máximo de licitación establecido para este lote en la cláusula núm. 5.2 del PCAP y comprenderá todos los conceptos establecidos en la cláusula núm. 8 y 25.3 del PCAP**. No se consignará en la oferta los gastos de formalización del contrato en caso de que se eleve a escritura pública, corriendo por cuenta del propio licitador, ni aquellos otros señalados en la aludida cláusula núm. 25 del PCAP.

Hechas estas explicaciones, la Presidenta invita a los miembros de la Mesa a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con la presente licitación. Se deja constancia en la presente acta que **ningún miembro de la Mesa de Contratación determinada para este procedimiento realiza manifestación, advertencia u observación al respecto**.

Acto seguido, por la Presidenta y la Secretaria de la mesa se procede a firmar la apertura electrónica del **sobre-archivo electrónico nº3**, en la que se contiene la proposición económica cuantificable mediante fórmulas o automáticamente y sometida a la evaluación de la Mesa en esta reunión.

La Mesa acuerda que llevará a cabo en primer lugar la comprobación de los requisitos materiales y formales de la oferta evaluable por fórmulas o de manera automática del licitador admitido, según lo aludido en las cláusulas señaladas del PCAP, y con posterioridad, valorará dicha proposición conforme a los criterios establecidos, efectuando después los cálculos pertinentes a fin de determinar si la única oferta admitida resulta anormalmente baja o desproporcionada.

Página 4 de 15



Código de verificación : 3b52b91da144226d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3b52b91da144226d>

Firmado por: NAIARA
ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor
Jurídico
Fecha: 18-03-2024
10:12:00

Firmado por: MARLENE
PEREZ
Cargo: Jefa de
Planificación y Presupuesto
Fecha: 18-03-2024
14:36:11

Firmado por: ALICIA DEL
ROSARIO GARCIA-
TUÑON
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 19-03-2024
09:44:45

Firmado por: LUIS
ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico
Informático
Fecha: 19-03-2024
10:36:48

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-03-2024
07:48:04

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-03-2024
09:30:32

Una vez cumplido este trámite electrónico, se da lectura de la única proposición económica admitida, y se inicia la evaluación del primero de los criterios cuantificables automáticamente y referente a la **“Oferta económica por servicios unitarios”**.

De la evaluación hecha por la Mesa de la propuesta aportada por la licitadora admitida en referencia a este criterio se erigen las siguientes **conclusiones**:

1º.- ORANGE ESPAGNE S.A.U

Presenta debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XII.A “Proposición relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, siguiendo los requisitos a que refieren las señaladas cláusulas núm. 12.1.1 letras C) y D) y 16.4 del PCAP.

En el **apartado primero** de dicho anexo, oferta los siguientes **precios unitarios y totales** por el servicio licitado, que desglosa **indicando el importe correspondiente a I.G.I.C aplicable**:

1. En referencia al criterio “C) Oferta económica por servicios unitarios”¹

Concepto	Medida	Peso	Precio (sin I.G.I.C)	Importe I.G.I.C	Precio (con I.G.I.C)
Centralita Virtual	mes	1	80	5,60	85,60
Línea fija de cabecera	línea/mes	2	1	0,07	1,07
Plan Integrado Usuarios Oficina - Línea móvil para voz	línea/mes	80	1,5	0,11	1,61
Plan Integrado - Línea móvil (llamadas ilimitadas- datos ilimitados)	línea/mes	8	23	1,61	24,61
Plan Integrado - Línea móvil (llamadas ilimitadas- datos 30GB)	línea/mes	8	23	1,61	24,61
Plan Integrado - Línea móvil (llamadas ilimitadas- datos 10GB)	línea/mes	8	8	0,56	8,56
BONO ROAMING zona 2* (fuera EU) (200 min y 1.5 GB datos compartidos)	bono/mes	1	136,80	9,58	146,38
BONO ROAMING zona 3* (resto del mundo: fuera de EU y zona 2) (200 min y 1.5 GB datos compartidos)	bono/mes	1	136,80	9,58	146,38
Precio Total			410,11	28,71	438,82

En su proposición económica, además, incluye la relación de países que se integran dentro del Bono Roaming Zona 2 (fuera de la Unión Europea) y aquellos en el Bono Roaming Zona 3 (resto del mundo: fuera de la Unión Europea y Zona 2):



Código de verificación : 3b52b91da144226d

Listado de países incluidos en BONO ROAMING ZONA 2 (fuera EU)	Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Bolivia, Brasil, Islas Vírgenes Británicas, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, República Democrática del Congo, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Islas Faroe, Georgia, Ghana, Guam, Guatemala, Guernsey, Honduras, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Jamaica, Japón, Jersey (Island), Kazakstán, Kenia, Macedonia, República de Mán, México, Moldavia, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Nueva Zelanda, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Puerto Rico, Qatar, Rusia, Arabia Saudí, Serbia, República de Singapur, Sur África, Sri Lanka, Sudan, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Uruguay, Venezuela
Listado de países incluidos en BONO ROAMING ZONA 3 (resto del mundo: fuera de EU y zona 2)	Argelia, Angola, Azerbaiyán, Bahréin, Bangladesh, Bielorrusia, Belice, Benín, Bosnia Herzegovina, Botsuana, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, República Centro Africana, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Polinesia Francesa, Gambia, Groenlandia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Irán, Jordania, Corea, Kuwait, República Democrática de Laos, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Mali, Mauritania, Isla Mauricio, Mongolia, República de Montenegro, Myanmar, Namibia, Niger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina, Ruanda, Senegal, Taiwán, Uganda, Uzbekistán, Vietnam, Yemen.

A la oferta económica se acompaña también un catálogo que contiene una relación de terminales móviles y servicios de voz y datos móviles, con sus precios, que no se proponen en la oferta redactada según el meritado Anexo XII.A “Proposición relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1” y se proponen fuera del alcance del pliego. Dicho catálogo, conforme a la doctrina administrativa aplicable, debe ser entendido como mejoras no solicitadas en los pliegos rectores, puesto que, entre los criterios de adjudicación establecidos para esta licitación, no se hallan reguladas mejoras alguna en los términos y condiciones que exige el art. 146.7 de la LCSP. Por lo tanto, y siguiendo mismamente la consolidada doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (entre otras muchas, la sentencia de 24 de enero de 2008, dictada en el asunto 532/06), que siguen los tribunales administrativos de resolución de recursos contractuales (Resoluciones 284/2011, de 23 de noviembre de 2011, y 301/2011, de 7 de diciembre de 2011, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), no podrán ser valoradas y, en consecuencia, tomadas en

Página 6 de 15

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 18-03-2024 10:12:00

Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 18-03-2024 14:36:11

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-03-2024 09:44:45

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 19-03-2024 10:36:48

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-03-2024 07:48:04

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-03-2024 09:30:32



Código de verificación : 3b52b91da144226d

consideración, aquellas mejoras que no se han previsto en el PCAP mediante la expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente, y guardar relación directa con el objeto del contrato, toda vez que de hacerlo se estaría flagrantemente conculcando los principios que rigen la contratación pública en cuanto debían haber sido puestas previamente en conocimiento por todos los potenciales licitadores.

En este sentido, no se somete a valoración de la Mesa las mejoras presentadas en este documento por la licitadora.

Así, y en aplicación de lo establecido en la cláusula núm. 12.1.1 letra C) del PCAP, la Mesa valora el criterio **“Oferta económica por servicios unitarios”**, multiplicando por cada concepto, el peso establecido en la tabla fijada en dicha cláusula por el precio unitario ofertado por el licitador únicamente en el referido Anexo XII.A “Proposición relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, y, tras ello, suma todos los precios resultantes obteniendo un precio total

El precio total resultante de la oferta de este licitador se introduce en la fórmula fijada para este criterio, del que la licitador obtiene la siguiente **puntuación total**:

Orden	LICITADOR	CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta económica por servicios unitarios (máx. 60 pts)	
1º	ORANGE ESPAGNE S.A.U	60,00	60,00

Seguidamente la Mesa de Contratación pasa a valorar el criterio nominado **“Tiempo de migración y puesta en marcha del servicio”** presentado por la licitadora admitida al procedimiento.

La valoración de la mesa con respecto a este criterio que documenta la propuesta económica de la licitadora es la que se reseña:

1º.- ORANGE ESPAGNE S.A.U

En el mismo Anexo XII.A “Proposición relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente para el Lote 1”, del que, como ha expuesto la Mesa, se acredita el cumplimiento de los requisitos contemplados en las cláusulas núm. 12.1.1 letras C) y D) y 16.4 del PCAP, el licitador propone en el **apartado segundo** un tiempo de migración y puesta en marcha del servicio computado en 18 días laborales, según lo siguiente:

Página 7 de 15

Firmado por: NAIARA
ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor
Jurídico
Fecha: 18-03-2024
10:12:00

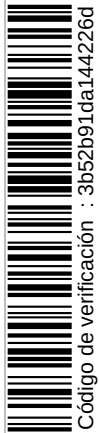
Firmado por: MARLENE
PEREZ
Cargo: Jefa de
Planificación y Presupuesto
Fecha: 18-03-2024
14:36:11

Firmado por: ALICIA DEL
ROSARIO GARCIA-
TUÑON
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 19-03-2024
09:44:45

Firmado por: LUIS
ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico
Informático
Fecha: 19-03-2024
10:36:48

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-03-2024
07:48:04

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-03-2024
09:30:32



Código de verificación : 3b52b91da144226d

2. En referencia al criterio “D) Tiempo de migración y puesta en marcha del servicio”

Concepto	Medida	Oferta
Tiempo de migración	Jornada de 8 hora	18

Junto al anexo, y como en éste hace constar, se acompaña, además, el **cronograma** con el detalle del **tiempo asignado**, según lo ofertado anteriormente, a cada una de las tareas para la puesta en marcha del servicio completo que se relacionaron y describieron en el criterio no evaluable automáticamente “A) Plan de ejecución para la puesta en marcha y gestión del servicio”, concretamente en el aspecto referido al apartado i “Plan de implantación para la fase de migración”.

De la aplicación de la fórmula que se fija para este criterio de “**Tiempo de migración y puesta en marcha del servicio**”, da como resultado la siguiente **puntuación total**:

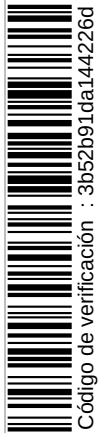
Orden	LICITADOR	CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
		Tiempo de migración y puesta en marcha del servicio (máx. 10 pts)	
1º	ORANGE ESPAGNE S.A.U	10,00	10,00

En conclusión, **los resultados de valoración de los criterios cuya cuantificación se efectúa a través de la aplicación de fórmulas o de manera automática** se resumen en la tabla que se incluye en este Acta como **Anexo I**.

Con carácter previo a la clasificación de la oferta en los términos establecidos en el art. 150.1 de la LCSP, y conforme al *iter* procedimental previsto en la cláusula núm. 18.3 del PCAP; se analiza si la oferta económica del precio propuesto por la licitadora ofrece valores anormales o desproporcionados a razón de lo previsto en dicha cláusula, y ésta en relación con el artículo 149 de la LCSP, que se inspira y fundamenta en lo dispuesto en el artículo 85.2 del RGLCAP.

Según la cláusula núm. 18.3 del PCAP, se presumirá que una oferta es anormalmente baja en los siguientes casos:

i. Cuando, concurriendo un solo licitador, el resultado de la suma de los importes anuales o totales de la oferta sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más del 25%.



Código de verificación : 3b52b91da144226d

ii. Cuando concurren dos licitadores, el resultado de la suma de los importes anuales o totales de la oferta sea inferior en más del 20% a la de la otra oferta.

iii. Cuando concurren tres licitadores, que el resultado de la suma de los importes anuales o totales de las ofertas sean inferiores en más del 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más del 10% a dicha media.

iv. Cuando concurren cuatro o más licitadores, que el resultado de la suma de los importes anuales de las ofertas sean inferiores en más del 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más del 10%, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía

Puesto que a la presente licitación sólo se admite a un sólo licitador; se analiza la única oferta admitida bajo el parámetro indicado en el primero de los supuestos descritos, y de lo que se concluye que **la proposición económica presentada por el licitador representa una baja anormal o desproporcionada**, toda vez que la misma supone una baja de 69,75% sobre el importe anual en que se distribuye el presupuesto base de licitación, lo que resulta inferior en más del 25% que establece la previsión transcrita.

Los cálculos efectuados se contienen en la tabla que se relaciona como **Anexo II** a este Acta.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas y descritas anteriormente, la Mesa de Contratación adopta unánimemente los siguientes **acuerdos**:

I.- OTORGAR a la única entidad licitadora admitida (“ORANGE ESPAGNE S.A.U”) la puntuación total con respecto a los criterios cuya valoración se efectúa mediante un juicio de valor, que se contiene en Anexo I a este acta, todo ello según la argumentación contenida en este acta y de conformidad con lo previsto por los pliegos que rigen la presente licitación.

II.- SOLICITAR la justificación, por los motivos que se indican, y en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles a contar desde el presente requerimiento, a la licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U”, para que explique y justifique razonada, desglosada y detallada de la oferta económica presentada y la baja del 69,75% sobre el importe anual en que se distribuye el presupuesto base de licitación, al tratarse de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con los criterios aplicados y recogidos en la cláusula núm. 18.3 del PCAP, debiendo motivar plena y oportunamente no sólo el bajo nivel de precio propuesto sino así también el método o criterios adoptados para calcularlo, y, así, la viabilidad y seriedad de la oferta presentada para garantizar la ejecución del servicio de acuerdo a las condiciones y prescripciones técnicas definidas en los Pliegos, para lo cual, el licitador habrá de remitir toda la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Página 9 de 15

Firmado por: NAIARA
ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor
Jurídico
Fecha: 18-03-2024
10:12:00

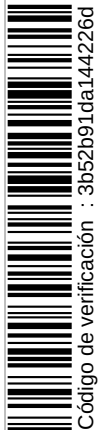
Firmado por: MARLENE
PEREZ
Cargo: Jefa de
Planificación y Presupuesto
Fecha: 18-03-2024
14:36:11

Firmado por: ALICIA DEL
ROSARIO GARCIA-
TUÑON
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 19-03-2024
09:44:45

Firmado por: LUIS
ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico
Informático
Fecha: 19-03-2024
10:36:48

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-03-2024
07:48:04

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-03-2024
09:30:32



Código de verificación : 3b52b91da144226d

Se ha de dejar constancia en este Acta que la presentación de la información y documentos a fin de justificar y motivar satisfactoriamente los precios propuestos y/o en su caso aclarar las condiciones de la oferta presentada no ha de suponer la presentación de una nueva oferta o la alteración o modificación de fondo de los términos y elementos esenciales de las presentadas por estas licitadores, en coherencia con la aplicación del principio de igualdad y no discriminación que ha de regir entre los candidatos concurrentes a la presente licitación

Así, se dio por finalizada la sesión y se extiende, por simplicidad procedimental, la presente Acta, en el día indicado al principio de la misma, a las 11:07 horas, que firma, de todo lo que antecede y queda transcrito, los miembros titulares y suplentes de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia, suscribiendo el contenido de las actuaciones realizadas en presencia de las personas que hubieran asistido a las mismas.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

PRESIDENTA

D^a Catalina Suárez Romero

SECRETARIA

D^a Pino M^a Granados López

VOCAL JURÍDICO

D^a Naiara Cambil Yepes

VOCAL FINANCIERO

D^a Marlene Pérez Alfonso

Página 10 de 15

Firmado por: NAIARA
ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor
Jurídico
Fecha: 18-03-2024
10:12:00

Firmado por: MARLENE
PEREZ
Cargo: Jefa de
Planificación y Presupuesto
Fecha: 18-03-2024
14:36:11

Firmado por: ALICIA DEL
ROSARIO GARCIA-
TUÑON
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 19-03-2024
09:44:45

Firmado por: LUIS
ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico
Informático
Fecha: 19-03-2024
10:36:48

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Contratación
Fecha: 20-03-2024
07:48:04

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-03-2024
09:30:32



1º VOCAL TÉCNICO

D^a Alicia García-Tuñón Rodríguez

2º VOCAL TÉCNICO

D^o Luis Hernández Molina



Código de verificación : 3b52b91da144226d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3b52b91da144226d>

Página 11 de 15

Firmado por: NAIARA
ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor
Jurídico
Fecha: 18-03-2024
10:12:00

Firmado por: MARLENE
PEREZ
Cargo: Jefa de
Planificación y Presupuesto
Fecha: 18-03-2024
14:36:11

Firmado por: ALICIA DEL
ROSARIO GARCIA-
TUÑON
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 19-03-2024
09:44:45

Firmado por: LUIS
ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico
Informático
Fecha: 19-03-2024
10:36:48

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-03-2024
07:48:04

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-03-2024
09:30:32

**ANEXO I: PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA CON RESPECTO A LOS CRITERIOS
EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (máx. 70 puntos)**

Nº orden	Licitador	Criterios evaluables automáticamente (máx. 70 pts)		PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta económica por servicios unitarios (máx. 60 pts)	Tiempo de migración y puesta en marcha del servicio (máx. 10 pts)	
1º	ORANGE ESPAGNE S.A.U	60,00	10,00	70,00



ANEXO II: CÁLCULOS EFECTUADOS PARA DETERMINAR OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Datos:

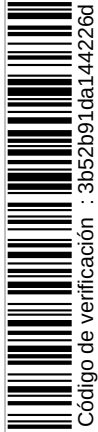
Se presumirá que una oferta es anormalmente baja **cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 25%** (cláusula núm. 18.3 del PCAP).

Presupuesto Base de Licitación para Lote 1:

Presupuesto Base de Licitación	Distribución	
(sin I.G.I.C)	(por anualidad y sin I.G.I.C)	
144.000,00 €	2024	36.000,00 €
	2025	36.000,00 €
	2026	36.000,00 €
	2027	36.000,00 €

anarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

				ORANGE ESPAGNE S.A.U	ORANGE ESPAGNE S.A.U
	Medida	Peso	Oferta (Precios Unitarios)	Oferta Total	
Centralita Virtual	mes	1	80,00	80	
Línea fija de cabecera	línea/mes	2	1,00	2	
Plan Integrado Usuarios Oficina - Línea móvil para voz	línea/mes	80	1,50	120	
Plan Integrado - Línea móvil (llamadas ilimitadas- datos ilimitados)	línea/mes	8	23,00	184	
Plan Integrado - Línea móvil (llamadas ilimitadas- datos 30GB)	línea/mes	8	23,00	184	
Plan Integrado - Línea móvil (llamadas ilimitadas- datos 10GB)	línea/mes	8	8,00	64	
BONO ROAMING zona 2* (fuera EU) (200 min y 1.5 GB datos compartidos)	bono/mes	1	136,80	136,8	
BONO ROAMING zona 3* (resto del mundo; fuera de EU y zona 2)(200 min y 1.5 GB datos compartidos)	bono/mes	1	136,80	136,8	
PRECIO MENSUAL DE SU OFERTA				907,6	



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoelascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3b52b91da144226d>



Importe	Distribución	
(sin I.G.I.C)	(por anualidad y sin I.G.I.C)	
144.000,00 €	2024	36.000,00 €
	2025	36.000,00 €
	2026	36.000,00 €
	2027	36.000,00 €

ORANGE ESPAGNE S.A.U
Oferta Anual
10.891,20

Si 25% menos del presupuesto
Baja temeraria

Licitador	Importe de la oferta	Baja	Porcentaje de Baja
ORANGE ESPAGNE S.A.U	10.891,20€	25.108,80 €	69,75%

Firmado por: NAIARA ALICIA CMBIL Cargo: Técnico-Asesor Jurídico Fecha: 18-03-2024 10:12:00	Firmado por: MARLENE PEREZ Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto Fecha: 18-03-2024 14:36:11	Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 19-03-2024 09:44:45	Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ Cargo: Analista Técnico Informático Fecha: 19-03-2024 10:36:48	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 20-03-2024 07:48:04	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 20-03-2024 09:30:32
---	---	---	---	---	---